INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CARTA INTERNA C.E. Nº 25/2011

A : **Abog. OMAR FRANCO**, Gerente
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : **Econ. JORGE SAMUDIO**, Miembro
Comité de Evaluación (CE)

FECHA : 12-Abril-2011

REFERENCIA : Remitir Informe de Evaluación.-

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el Informe del Comité de Evaluación Nº 06/2011, correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 06/2011 para la ***"Adquisición y Actualización de Software"***. Asimismo, le remito adjunto a la presente tres (3) carpeta conteniendo:

- los antecedentes originales del proceso señalado (1 carpeta) y
- los documentos y ofertas originales de las siguientes firmas comerciales:
  - SDA PARAGUAY S.A. (1 carpeta) y
  - MyR INGENIERIA de SERGIO MENDOZA (1 carpeta).

Atentamente.-

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
MESA DE ENTRADA (U.O.C.)
Fecha: 12 ABR. 2011 Hora: 14:01
Exped. Nº: 280
Firma Responsable

12.04.11.-
A: Presidencia, para su consideración.-

Abog. Omar F. Franco Fretta
Gerente - U.O.C

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: Mari
Fecha: 12.04.11 Hora: 1430
Nº Doc.: 1452

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0551-240 303 / 14

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: Neri
Fecha: 12.04.11 Hora: 14.30
Nº Doc.: 1452

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 06/2011 "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2011

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**11 DE ABRIL DE 2011**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR Nº 1030/09, PR Nº 1078/09 y PR Nº 923/10, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas_LCO Nº 06/2011 para la **"ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE"**, integrado por Econ. José Hugo Núñez (Gerente Financiero), Abog. Eulogio Mariño (Gerente Administrativo), Ing. Claudio Montiel (Gerente Industrial), Ing. Alfredo Medina (Gerente Técnico), Abog. Ana María Galeano (Asesoría Legal) y Econ. Jorge Samudio, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día jueves 17 de marzo de 2011 siendo las 09:15 horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las siguientes firmas que presentaron propuestas: **M&R INGENIERÍA de SERGIO MENDOZA y SDA PARAGUAYA S.A.**

Forma parte del presente documento el Acta Nº 09/2011 de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 05/2011, el Informe de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. Nº 054/2011) y el Dictamen Técnico del Dpto. Informática (Carta Interna INF-INC/049/11).

2- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta_Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

2.1- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, la representante del Área Legal en el Comité de Evaluación en su informe concluye lo siguiente:

"En su aspecto estrictamente legal, la documentación de la firma oferente SDA PARAGUAYA S.A., ofrece observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanadas presentando los certificados vigentes expedidos por las autoridades competentes en virtud a lo dispuesto en el **art. 47** del **Dto. Nº 5.174/05;** respecto a la Declaración Jurada del Menor deberá presentar conforme a la Resolución 941/2010 de la DNCP y la P.B.C. en virtud a lo dispuesto en el **art. 59** del **Dto. Nº 21.909/03** que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La evaluación del Comité responsable deberá tener en cuenta las consideraciones de aspecto técnico y legales realizadas a las ofertas, en virtud a lo establecido en los **Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, y al **Art. 61 inc. 2,3 y 4 del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la Ley 2051/03; a fin de acreditar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la **Sección III- Criterios de Evaluación y Requisitos de**

Ing. Alfredo Medina G. Gerente Técnico I.N.C.
Abor. Ana María Galeano M. Asesoría Legal Comité de Evaluación
Econ. José Hugo Núñez R. Gerente Financiero I. N. C.
Abog. Eulogio A. Mariño Ríos Gerente Administrativo I. N. C.
Econ. Jorge Fernandez G. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento
Ing. Claudio L. Montiel M. Gerente Industrial I.N.C.

Calificación y la Sección V- Programa de Suministro (Plan de Entrada y Cumplimiento, especificaciones técnicas, inspección y prueba) del P.B.C.

En cuanto a la documentación de la firma **M&R INGENIERÍA de Sergio A. Mendoza B.** ofrece una observación de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad oportunidades en relación al siguiente potencial oferente se ajusta sustancialmente a lo requerido en las bases del presente llamado, teniendo en cuenta que:

M&R INGENIERÍA de Sergio A. Mendoza B.: No consigna en la Planilla de Precio la **cantidad de licencias** ofertadas para los dos tipos de software solicitados. (item 1 corresponde a 200 usuarios; item 2 a 100 usuarios conforme el P.B.C). No especifica la Marca ni Procedencia de los bienes a ser suministrados .Es decir, la Planilla de Lista de Precios no se adecua al formulario estándar establecido en el P.B.C.

A mérito de cuanto antecede, la firma **M&R INGENIERÍA de Sergio A. Mendoza B.**,no cumple con las condiciones legales estipulados en las bases del presente llamado, y en Leyes y Decreto que regulan la materia, incurriendo por tanto en **una causal de descalificación** de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 58** del **Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**,en concordancia con el **Art N° 60** mismo cuerpo legal.

La Convocación deberá determinar finalmente, a su satisfacción, si el Oferente seleccionado por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente con los documentos de Licitación, se halla calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria."

2.2- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, se evaluó en su aspecto técnico, en la que se analizó en detalle para verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, Plazos de Entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato. Al respecto del Dpto. de Informática, dependiente de la Gerencia Administrativa, emitió el dictamen que a continuación se transcribe:

"Elevamos el informe de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/11 para la "Adquisición y Actualización de Software", correspondiente a al adquisición de licencias de la Base de Datos Informix Versión Workgroups Unlimited.

Informe:

1. Firmas Presentadas: M&R INGENIERÍA y SDA PARAGUAY S.A.
2. En el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 05/11 se observa:
   - MARCA Y PROCEDENCIA : M&R no presenta , SDA presenta Informix USA
   - PRESENTACIÓN: M&R dice CAJA (no especifica cantidad de licencias), SDA dice LICENCIAS
   - CANTIDAD: M&R dice 1 (uno), SDA dice 200 y 100 para las dos versiones solicitadas conforme a las especificaciones técnicas
3. CARTA DE GARANTIA DEL FABRICANTE o REPRESENTANTE LEGAL DE LA MARCA EN EL PAÍS: esta consideración es **excluyente** para garantizar la legalidad del producto

   M&R no presenta

   SDA presenta Carta Garantía de la firma ZADOCK Internacional S.A.
4. PLAZO DE ENTREGA: M&R no especifica, SDA presenta plazo de entrega

Conforme a lo expuesto, solicitamos considerar la oferta que presenta mayor garantía de legalidad del producto y cumple con las especificaciones técnicas".

Abog. Ana María Galeano M. Asesoría Legal Comité de Evaluación

Econ. Hugo Núñez A. Gerente Financiero I. N. C.

Abog. Eulogio Marino Roa Gerente Administrativo I. N. C.

Econ. Juan Samudio G. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Ing. Claudio A. Meada Gerente Industrial I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

2.3- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONOMICA

Que, posteriormente la oferta de la firma unipersonal **SDA PARAGUAY S.A.** cuyos documentos cumplen sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones fue evaluada en su aspecto económico en la que se verificó primeramente el cálculo aritmético de la Planilla de Precios. Seguidamente se contrastó el monto de la oferta que asciende a G 235.800.000 con la disponibilidad presupuestaria. En ese sentido se observa que según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria_CDP N° 116/10 se cuenta con una disponibilidad financiera de G 220.000.000. Se tiene entonces un déficit de - G 15.800.000.

Ante esta situación, se solicitó al Dpto. Informática adecuar la cantidad requerida a la disponibilidad presupuestaria, obteniendo respuesta de la misma y afectando la disminución de la cantidad al Item 2.

3- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1 ADJUDICAR a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO N° 06/2011 para la **"Adquisición y Actualización de Software" por el importe total de G 219.294.000** (Guaraníes Doscientos diecinueve millones doscientos noventa y cuatro mil), I.V.A. Incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca /Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Software del Sistema Administración de Bases de Datos.	Informix /USA	Licencia	200	786.000	157.200.000
2	Software de Gestión de Bases de Datos SQL Server	Informix /USA	Licencia	79	786.000	62.094.000
TOTAL						**219.294.000**

3.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 570 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, Ejercicio Fiscal 2011.

3.3. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la verificación de los montos resultantes de la presente adjudicación y las comunicaciones de rigor.

3.4. ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo, para su posterior suscripción; previa presentación de la firma adjudicada, de los documentos requeridos para el efecto conforme al Art. 47 del Dto. N° 21909/03 (DD II Art. 40°-Ley N° 2051/03).

Es nuestro informe.

Abog. Ana María Galeano M.
Asesoría Legal
Comité de Evaluación

Econ. José Hugo Núñez A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Stefano Molino G.
Gerente Técnico
I.N.C.

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Ing. Claudio M. Montal M.
Gerente Industrial
I.N.C.